



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes



D.T. N°38
CJO/ ger
17052019

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, **17 MAY 2019**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **000588**

CONSIDERANDO:

La renuncia de patente presentada por doña MIRYAM MAGDALENA YAÑEZ RAMOS, Rol Único Tributario N° 11.756.254-9, patente municipal comercial Rol 2000319 aprobada por Decreto exento N° 0623 de fecha 17 de mayo de 2018 y Decreto N° 00687 de fecha 31 de mayo de 2018 que incluye patente en el Rol segundo semestre año 2018 e ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1656 de fecha 16 de mayo de 2019.

Orden de Ingresos Municipales n° 51946 de fecha 28 de enero de 2019 que cancela patente municipal correspondiente al segundo semestre año 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial Rol 20003198, rubro Venta de artículos para el hogar y complementarios, a contar de la fecha, a doña Miryam Magdalena Yañez Ramos, RUT N° 11.756.254-9, la que funcionaba en el local ubicado en calle Manquehua N° 170 B, de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda pendiente con el municipio.

Exclúyase del Rol de Patentes Municipales comerciales.

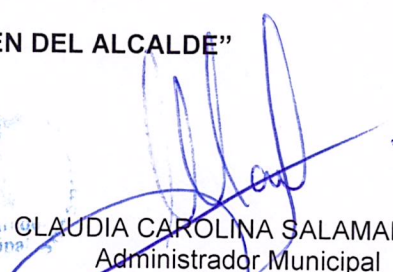

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

RAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes.

